

PROYECTA13

**9º CERTAMEN UNIVERSITARIO DE CREACIÓN AUDIOVISUAL
14 DE JUNIO DE 2013**

PREMIOS EN 4 CATEGORÍAS:
CORTOMETRAJE DE FICCIÓN, DOCUMENTAL, VIDEOCREACIÓN Y VIDEOCLIP,
AUDIOVISUAL PUBLICITARIO.

Este certamen tiene como objetivos **fomentar la creatividad y la iniciativa** de los **estudiantes**, favorecer la **exhibición y reflexión** sobre la producción audiovisual, así como **promover los valores humanos** a través de la creación audiovisual.

Si eres estudiante universitario, de escuelas de cinematografía o antiguo alumno de las dos últimas promociones de la Fundación San Pablo CEU, **envíanos tus trabajos en vídeo y participa**. Tienes **hasta el 23 de mayo de 2013**. Infórmate y pide las bases en proyecta@uch.ceu.es o visita nuestra web www.uchceu.es/proyecta.

Comisión Organizadora Certamen:

Rosa Visiedo Claverol, M^a José González Solaz, Juanjo Bas Portero, Pepe Martínez Sáez, Santiago Maestro Cano, Tasio Peris Cervera, Gemma Sanchis Roca, Elvira Canós Cerdá, J. Raúl Cruz Soriano, Chari García Cubells, María Puchalt López, Manuel Millán, Carolina Hermida, Joaquín Ruiz Quintanal, Begoña Siles.

Universidad CEU Cardenal Herrera

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación
C/ Luis Vives, 1, 46115 Alfara del Patriarca (Valencia) - España
Telf (+ 34) 96 1369000 Fax (+34) 96 1369007 www.uchceu.es

PROYECTA13

9º Certamen Universitario de Creación Audiovisual

Artículo 1º.- ORGANIZACIÓN

La Comisión Organizadora estará formada por miembros de la Universidad CEU Cardenal Herrera.

Artículo 2º.- PARTICIPANTES

a) PROYECTA está abierto al conjunto de estudiantes universitarios y de escuelas de cinematografía de cualquier nacionalidad. Para presentar productos audiovisuales tendrán que acreditar su condición de estudiantes el director y el guionista.

b) Los antiguos alumnos de cualquier Centro de la Fundación Universitaria San Pablo CEU podrán también presentar productos audiovisuales hasta 24 meses después de terminar sus estudios.

Artículo 3º.- CATEGORÍAS

Se establecen cuatro categorías diferentes para los proyectos audiovisuales:

- CORTOMETRAJE DE FICCIÓN (*duración máxima 15 minutos*).
- DOCUMENTAL (*duración máxima 15 minutos*).
- VIDEOCREACIÓN Y VIDEOCLIP (*duración máxima 15 minutos*).
- AUDIOVISUAL PUBLICITARIO (*duración máxima 5 minutos*)

Artículo 4º.- NORMAS DE PARTICIPACIÓN

- a) Los concursantes podrán presentar hasta un máximo de dos obras originales por categoría.
- b) La temática del certamen es libre. Serán valoradas especialmente aquellas creaciones que fomenten la paz, la dignidad humana, la solidaridad, el entendimiento, la concordia, el respeto a todas las religiones, así como el rechazo de la violencia y del fundamentalismo. No serán aceptadas a concurso las obras que atenten contra los valores del ideario de la Universidad CEU Cardenal Herrera.
- c) No podrán participar aquellas obras que hayan recibido algún tipo de ayuda económica de alguna cadena de televisión pública o privada.
- d) La falta de calidad técnica o la imposibilidad de reproducción por no atenerse a los formatos detallados en esta bases justificará la exclusión de las piezas presentadas.
- e) Las obras se enviarán siguiendo las instrucciones especificadas en el proceso de inscripción y ajustándose al formato que a continuación se indica:

Alta definición HD: Archivo QuickTime AVCHD (codificado con el estándar H.264) preferentemente con el audio sin comprimir (PCM a 44 ó 48 KHz).

Las piezas enviadas que no cumplan los formatos anteriormente detallados, podrían quedar fuera de concurso ante la imposibilidad de poder reproducirlas.

- f) Las obras presentadas deberán ir acompañadas de su correspondiente ficha técnica y fecha de producción, que deberá ser posterior al 1 de enero de 2012.
- g) Las obras deben presentarse en alguno de los dos idiomas oficiales de la Comunidad Valenciana. Las obras realizadas en cualquier otro idioma deberán enviarse subtituladas al español.
- h) La inscripción en este Certamen supone la plena aceptación de estas bases, así como la resolución por parte de la Organización de cualquier circunstancia no prevista en éstas.
- i) Junto a los méritos artísticos de las obras se valorarán positivamente aquellas producciones que faciliten el acceso a las personas con discapacidad mediante la incorporación del subtítulo, la audiodescripción y la interpretación en lengua de signos, en los términos establecidos específicamente en la legislación general audiovisual, que regula las condiciones de acceso y no discriminación en los contenidos audiovisuales.

Artículo 5º.- INSCRIPCIÓN

La inscripción la realizará el director de la obra presentada al certamen. Deberá acompañar:

- a) El formulario de inscripción facilitado en la web de PROYECTA13 por la propia Universidad CEU Cardenal Herrera, en el que se especificará, entre otros datos, la categoría a la que se presenta.
- b) Certificado de estar matriculados, tanto el director como el guionista, en una universidad o escuela de cinematografía. En el caso de antiguos alumnos de la Fundación Universitaria San Pablo CEU, deberán acreditar su inscripción a la Asociación de Antiguos Alumnos de su Centro.
- c) Se considerará conformada la inscripción en el momento de su recepción –siempre que cumpla los requisitos de los artículos 4º y 5º de estas bases– vía web o recibida en la dirección: **Comisión Organizadora “Proyecta”**, Certamen Universitario de Creación Audiovisual (A/A. Secretaría de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación), Universidad CEU Cardenal Herrera, C/ Luis Vives, 1, 46115 Alfara del Patriarca (Valencia) - España.

Artículo 6º.- PLAZO

Se admitirán las creaciones hasta el 23 de mayo de 2013.

Artículo 7º.- SELECCIÓN

La Comisión Organizadora seleccionará aquellos trabajos presentados que pasarán a formar parte de los productos audiovisuales exhibidos en el Certamen y que serán objeto de valoración por el Jurado. La Comisión Organizadora publicará en la web de Proyecta los títulos de las obras seleccionadas.

Artículo 8º.- JURADO

La Comisión Organizadora designará un jurado por cada categoría, formado por un representante de la Universidad CEU Cardenal Herrera, que tendrá voto de calidad, y los demás vocales serán profesores de otros centros universitarios del audiovisual, profesionales y personalidades relevantes del sector audiovisual.

Artículo 9º.- PREMIOS

Se otorgarán los siguientes premios:

| Categoría | Valor de los premios |
|--|----------------------|
| Cortometraje de ficción. Primer premio. | 1.200 € |
| Cortometraje de ficción. Segundo premio. | 500 € |
| Documental. Primer premio. | 1.000 € |
| Documental. Segundo premio. | 400 € |
| Videocreación y videoclip. Primer premio. | 800 € |
| Videocreación y videoclip. Segundo premio. | 400 € |
| Audiovisual Publicitario. Primer premio. | 800 € |
| Audiovisual Publicitario. Segundo premio. | 400 € |

Adicionalmente:

Se celebrará el Maratón Proyecta para alumnos de Comunicación Audiovisual de la Universidad CEU Cardenal Herrera, cuyo ganador recibirá un premio que se anunciará oportunamente en la web.

El mejor alumno de la Universidad CEU Cardenal Herrera recibirá un premio de 200 euros que entrega la Fundación Carolina Torres Palero.

Otras empresas del sector podrán entregar premios adicionales de los que se dará conocimiento en la web.

Los Jurados podrán declarar desierto cualquiera de los premios del Certamen. Los criterios de los Jurados y sus decisiones serán irrevocables e inapelables. Los Jurados podrán otorgar menciones honoríficas.

La Comisión Organizadora convocará a los finalistas de cada categoría para su asistencia a la ceremonia de entrega de premios.

Los importes estarán sujetos a las retenciones fiscales establecidas por la legislación vigente.

Artículo 10º.- MATERIALES ENVIADOS

El material enviado al inscribirse **NO** será devuelto.

Artículo 11º.- DIFUSIÓN PÚBLICA

Los trabajos seleccionados podrán ser difundidos a través de cualquier medio y soporte por la Universidad CEU Cardenal Herrera y la Fundación Universitaria San Pablo CEU en actividades o medios de tipo institucional, científico, académico y cultural, así como mediante acuerdos con terceros. La Universidad CEU Cardenal Herrera podrá hacer uso de los derechos de explotación de las obras seleccionadas en la publicación de materiales conmemorativos del Certamen, sin menoscabo de los legítimos derechos de explotación y morales que pertenecen a sus autores.